



Anuncio de licitación

Número de Expediente **Exp. 19/14 C.P.**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-01-2020 a las 13:56 horas.



Servicio de gestiones de dirección artística y asistencia técnica de los espectáculos y eventos a desarrollar en el Teatro Auditorio Municipal "Gonzalo Menéndez Pidal"

→ Valor estimado del contrato 178.200 EUR.

→ Importe 71.874 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 59.400 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ Lugar de ejecución ES416 Segovia Prestación de los servicios de dirección artística (programación y gestión del espacio escénico) y asistencia técnica de los espectáculos y eventos a desarrollar en el Teatro Auditorio Municipal El Espinar

→ Clasificación CPV

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=q%2BHTC4W%2Fb9Yuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=2zqIitbfrUQQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de El Espinar

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de El Espinar

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Hasta el 24/01/2020 a las 12:44

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoeespinar.com

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 921181700
→ Correo Electrónico contratacion@aytoeespinar.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/01/2020 a las 12:44

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Acta de apertura de ofertas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 27/01/2020 a las 12:52 horas

Lugar

→ Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→

Plaza de la Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de gestiones de dirección artística y asistencia técnica de los espectáculos y eventos a desarrollar en el Teatro Auditorio Municipal "Gonzalo Menéndez Pidal"

→ Valor estimado del contrato 178.200 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 71.874 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 59.400 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Prestación de los servicios de dirección artística (programación y gestión del espacio escénico) y asistencia técnica de los espectáculos y eventos a desarrollar en el Teatro Auditorio Municipal

→ **Condiciones** A) Además de las restantes derivadas de este Pliego y de la normativa de aplicación, serán obligaciones del contratista: 1ª.- Ejecutar las prestaciones objeto del contrato, en los términos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el presente Pliego y en su oferta. 2ª.-Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y las que se dicten en el futuro sobre las relaciones laborales, tanto generales como derivadas de los correspondientes convenios colectivos, bajo su exclusiva responsabilidad-, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá cumplir y hacer cumplir durante la ejecución de los trabajos la normativa sobre Seguridad y Salud y de Prevención de Riesgos Laborales. 3ª.- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, en los términos del artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público. 4ª.- De acuerdo con lo señalado en el párrafo f) del artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Ayuntamiento no será responsable de las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deberán retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a los trabajos objeto de esta contratación. 5ª.- Disponer de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato. 6ª.- Respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, por razón de su naturaleza, deber que se mantendrá durante un plazo de seis años desde el conocimiento de esa información. 7ª.- Indemnizar al Ayuntamiento por todos los daños y perjuicios que se le ocasionen con motivo del incumplimiento de sus obligaciones, incluidas las referidas al pago de salarios, cotizaciones sociales y coste de despidos que el Ayuntamiento tenga que afrontar en caso de condena por impagos de la empresa relacionados con sus obligaciones sociolaborales y tributarias o por cesión de trabajadores. B) El contratista tendrá derecho al abono del precio de las prestaciones efectivamente realizadas y recibidas por el Ayuntamiento, con arreglo a lo señalado en el contrato. Asimismo, serán derechos del contratista los demás derivados de este Pliego y de la legislación vigente de aplicación.

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ Ramón y Cajal

→ (40400) El Espinar España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ **Descripción:** El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación de la actividad objeto del presente Pliego será de DOS AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse por un año más. No obstante, extinguido el contrato, el contratista quedará obligado a mantener la prestación del servicio hasta que se formalice un nuevo contrato, cuando así lo acuerde el órgano de contratación, por razones de interés público, mediante resolución motivada. Esta prórroga se extenderá hasta que el nuevo contratista se haga cargo de la prestación, sin que pueda exceder en ningún caso de tres meses.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Declaración responsable

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Conforme determina el art. 90.2 LCSP los licitadores que deseen tomar parte en la presente licitación deberán acreditar que en los tres últimos años han desarrollado al menos un servicio similar al que constituye el objeto del contrato por importe, al menos, de 50.000 €. No obstante, en aplicación del número 4 de dicho precepto, las empresas de antigüedad inferior a cinco años acreditarán su solvencia técnica mediante la presentación de una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato. **Umbral:** 50000

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato. No obstante, conforme dispone el mencionado precepto, este requisito se entenderá cumplido por el licitador que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción de dicho seguro, caso de resultar adjudicatario del contrato. **Umbral:** 50000

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A

→ Tipo de Oferta

→ Evento de Apertura Acta de apertura de ofertas

→ Descripción Condiciones de Capacidad y solvencia

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C

→ Tipo de Oferta

→ Evento de Apertura Acta de apertura de ofertas

→ Descripción Proposición económica

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B

→ Tipo de Oferta

- Evento de Apertura Acta de apertura de ofertas
- Descripción Plan de comunicación

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Aumento de actividades sin coste
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
- Mejoras en la prestación de personal
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- Mejoras técnicas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 35
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 35
- Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Plan de comunicación
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

- Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

- Porcentaje de Subcontratación 50 %
- La subcontratación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP y a lo que resulte de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, no admitiendo en ningún caso un porcentaje superior al 50% del precio del contrato.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No